

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 1 de 68

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 el estado puede utilizar acuerdos marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren bienes y servicios de características técnicas uniforme a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan órdenes de compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (...)

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 2 de 68

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta Nacional e Internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificado con el cuarto nivel clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de Motor	16 Vehículos de transporte de productos y materiales	11 Camiones de Carga	25101611
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de Motor	15 Vehículos de Protección y Salvamento	03 Ambulancias	25101703

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 3 de 68

C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de Motor	15 Vehículos de Pasajeros	03 Carros	25101503
--	--	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-----------------

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 310 de 2021.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.688.822.882,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR respaldados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4071 del 30 de mayo de 2023, 4072 del 30 de mayo de 2023 y 4073 del 30 de mayo de 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	AFECTACION CDP
Recursos Destinación específica	03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7829	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	\$1.966.349.000,00	\$1.966.349.000,00

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 4 de 68

		BPIN 2021004730083	CDP No. 4071 del 30 de mayo de 2023	
Recursos Destinación específica	03-33332- 2.3.2.01.01.003 .07.01-7732	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2021004730083	\$87.423.206,34 CDP No. 4072 del 30 de mayo de 2023	\$87.423.206,34
Recursos Destinación específica	03-33332- 2.3.2.01.01.003 .07.01-7731	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2021004730083	\$635.050.675,66 CDP No. 4073 de 30 de mayo de 2023	\$635.050.675,66
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: \$2.688.822.882,00 - NOTA: El valor señalado como afectación a la disponibilidad presupuestal, se determinó de acuerdo a los simuladores que se realizaron y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores de los acuerdos marco, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.				

CRONOGRAMA:

Cotización	(05) DIAS HABLES dependiendo si cotizan antes del término establecido.
Plazo para informar a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para su corrección	(24) HORAS HÁBILES a la expedición o al recibo de la Orden de Compra.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 5 de 68

Pago de Facturas el Plazo Máximo	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco
----------------------------------	---

4. GARANTIAS

Los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos** para transporte terrestre deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 del acuerdo marco, numeral 17.2

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y un (1) año más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un 5% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo un (1) año.

5. HORAS Y DIAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

6. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii)

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 6 de 11

en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

8. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña, **EYBER JAVIER TRIANA PARRA- Secretario del Interior (Ordenador del Gasto y Ejecutor)**.

9. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

10. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TÉCNICO

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Disponibilidad Presupuestal
4. la cotización cuando hay lugar a ella.
5. La Orden de Compra.

11. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir.

Selección de la Entidad Compradora del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la mejor oferta de los bienes requeridos.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 7 de 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada Secretaría utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la dirección de contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada funcionario asignado por la Secretaria.

COTIZACIONES

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha técnica.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

- NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Gobierno Departamental del Tolima
- NIT:** 800.113.672-7
- CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Edificio Gobernación del Tolima - Ibagué-
- ADECUACIONES Y ACCESORIOS Y MEDIDA:** De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en las órdenes de compra generadas.
- REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS:** El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las fichas técnicas, a las contenidas en los simuladores y de las generadas finalmente en las órdenes de compra que resultaren.
- GRAVÁMENES ADICIONALES:** ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (1%). TASA PRODEPORTE (2%)

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" la cual en su Art. 2° establece las modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, la Selección Abreviada está prevista en los siguientes términos:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Dentro de las causales de procedencia de la modalidad de Selección Abreviada se encuentra la siguiente: "a) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 8 de 11

por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Por otra parte, el Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivo y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", establece como una de sus funciones, la prevista en el artículo 3 numeral 7 así: "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto" ¹

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", establece como mecanismo de contratación dentro de la modalidad de Selección Abreviada la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios en los siguientes términos:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de

¹ Estudios y documentos previos contratación adquisición de dotación civil, Procuraduría General de la Nación, 2014

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 9 de 11

Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Con fundamento en la anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para **la adquisición de vehículos**, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que dicha Agencia registra en su página web, encontrando que el alcance del objeto del acuerdo satisface la necesidad identificada en el presente documento y se estima que la orden de compra derivada del mismo resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor en los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el mismo sentido, es necesario tener en cuenta el procedimiento y los lineamientos que debe seguir la Entidad, para contratar **la adquisición de vehículos** a través de un catálogo derivado del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos Marcos vigentes se encontró en la página de Colombia Compra que existe el Acuerdo Marco vigente para **la adquisición de vehículos** a través de Acuerdo Marco:

Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III
Número de proceso: CCENEG022-01-2019
Vigencia: De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023
III - CCE-163-III-AMP-2020

De acuerdo con lo anterior debe hacer uso de este Acuerdo marco, toda vez que (i) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (ii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró que el catalogo para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos se encuentra vigente, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.(...)"

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 10 de 11

7. **LUGAR DE ENTREGA - CIUDAD:** El lugar de entrega será EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas
8. **QUE DEBE INCLUIR EL BIEN A COMPRAR:** Accesorios, matrícula y SOAT.
9. **VALOR TOTAL DEL PRODUCTO CON SUS ACCESORIOS:** De acuerdo a los valores arrojados en las órdenes de compra, no obstante los valores arrojados por los simuladores son los siguientes:

LOTE No. 1 (VEHICULO TIPO CAMIÓN NPR - NO UNIFORMADO EJÉRCITO NACIONAL SEXTA BRIGADA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	Camión de 4.75 - 7.25 toneladas
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4.750 kg
COLOR	Blanco con logos acordes con la directiva estructural del Ejército
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3300 mm.
LONGITUD CARROZABLE	Mínimo 4300 mm.
BASTIDOR	Sección de canal escalonado
INTERIOR DEL VEHICULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHICULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERIA	Estacas
CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camión de 4.75 - 7.25 toneladas con carrocería tipo estaca

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 11 de 11

MODELO	No inferior al año de entrega, debe ser nuevo
CONTRO DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente. Mínimo Euro IV
CAPACIDAD DE CARGA	mínimo 4750 Kg
TIPO COMBUSTIBLE	Diesel
SISTEMA DE INYECCION	Common Rail
ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección directa
CILINDROS	4 o 6 en línea o en V
POSICION MOTOR	Longitudinal delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (Denominación comercial del cilindraje)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico
TIPO EMBRAGUE	Monodisco o doble disco elemento seco o húmedo
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 5 velocidades adelante y reversa. Sincronizados.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo resorte, ballestas en eje semi rígido semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o hidráulico ABS+EBD+ASR
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con interruptor.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 12 de 11

TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el ministerio de transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se empleen carreteras destapadas. Deben traer para seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE CAMION	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. mínimo diámetro rin 17.5.
CARROCERIA: Nota: El material de la carrocería puede ser en madera, (el proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.	
TIPO	Estaca tipo fijo para transporte de material
DIMENSIONES	Largo total: mínimo 4.0 mts
PLANCHÓN	Ancho exterior: mínimo 2.0 mts
	Alto interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
PUENTES	Alto varilla: mínimo 2.20 mts
CARACTERÍSTICAS	Puede ser material metálico o en madera, 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas u ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 13 de 11

PISO Y MARCO	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L".
	Piso en lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho por 2 cm de espesor, con separación de 20 cm entre una y otra.
EMBARANDADO	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto, por esta dos bandas debe ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando 12 cms en el marco. la pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
SOLDADURA ESTRUCTURAL	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos. Marcos y parales deben cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
EXHOSTO	Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de transporte para vehículos tipo camión Diesel.
VARILLAS	Ocho a 10 varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos.
CARPA	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de Julio de 2010 o última actualización (consultar norma técnica).

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 14 de 11

ACCESORIOS DE LA CARROCERIA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8 de mínimo 50 cm x 25 cm. Con seguro, candado y dos llaves empotradas en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
BLOQUES	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 cms x 15 cms mínimo, con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.
GUARDAPOLVOS	Dos contruidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
ESTRIBO	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
TAQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas.
ANCLAJE	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) pintados en color negro electrostático texturizado de alta resistencia.
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS	Gato Hidráulico con capacidad de levante del vehículo cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 libras, equipo de primeros auxilios, juego de cables de ignición calibre 00 de longitud de 5 mts mínimo, extintor de 20 libras instalado, señales de seguridad triangulares plegables con estuche reflectivas de 45 cms, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, chaleco reflectivo, juego de destornilladores de pala y estrella de 6 y 8 pulgadas mínimo 6, juego de llaves mixtas de 24 piezas en cromo vanadium de acuerdo a la tornillería del vehículo, dos conos reflectivos mínimo de 60 cms de alto de poliuretano. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. mínimo dos (2) llaves de encendido por vehículo con el fin de evitar el hurto, se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, módulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.

232

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 15 de 11

ACCESORIOS	Radio AM-FM/MP3/usb. Dos espejos pequeños tipo ojo de pescado, instalados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina. Cinturones de seguridad, mínimo dos, de tres puntos, juego de tapetes para piso en caucho mínimo dos unidades, encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados. Vidrios de seguridad, dos parasoles, luces perimetrales carrocería por ambos constados. Conta reflectiva al contorno de la carrocería calidad mínimo 3M acorde a lo estipulado por el Ministerio de Transporte.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante o comercializador o el ensamblador y suministrado en el momento de la entrega de la oferta.
SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o comercializador, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos requeridos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o comercializador o representante de la marca en el país, sobre la red de los concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTIA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente debe manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales o incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 16 de 11

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30000 km sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30000 km coma incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas filtro de aire filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, líquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles) Y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente debería tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general, cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: A. razón social B. nombre del representante legal C. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. D. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 17 de 11

	E. Dicha información será verificada por el Comité Técnico evaluador.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO	En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la fuerza respectiva" Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico d. Dicha información será verificada por el Comité Técnico Nota: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos punto si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo coma en mantenimiento preventivo y correctivo para los jefes de patio, mecánicos que la unidad ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentará con la oferta el cronograma de capacitación teórico - práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 18 de 11

	El oferente presentará una inducción como mínimo de una hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar, por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.	
Prevía expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al departamento de logística CEDE4 - DISIL con el fin de tramitar ante el Ministerio de transporte la preasignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original.	
El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la excepción de peajes (Consignación por un valor de XXXX para el año de entrega.)	
El vehículo deberá ser entregado con el recibo de pago del registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de transporte. (Consignación por un valor XXX para el año de entrega).	
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, Protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
El color del vehículo será blanco y los logos acorde a la directiva estructural del Ejército.	
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario y mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar full.	

LOTE No. 2 (VEHICULO AMBULANCIA - NO UNIFORMADO EJÉRCITO NACIONAL SEXTA BRIGADA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

REQUISITOS GENERALES

Requerimientos según NTC 3729 última actualización y Resolución No. 3100 de 2019 Ministerio de Salud

236

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 19 de 11

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo
TIPO VEHÍCULO	Ambulancia furgón tipo TAB 4x4.
CUMPLIMIENTO NORMAS Y RESOLUCIONES	La ambulancia debe cumplir la normatividad exigida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, en concordancia con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 última actualización y resoluciones que apliquen.
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El contratista debe entregar el manual de operación y funcionamiento de la ambulancia correspondiente a la utilización de sistemas electrónicos, eléctricos, funcionamiento camilla principal, equipos y dispositivos, inmobiliario instalado así como las recomendaciones para realizar el mantenimiento preventivo, de acuerdo con lo indicado por el fabricante ensamblador de la ambulancia.
BASTIDOR	El bastidor o chasis del vehículo no debe tener ninguna modificación o trabajo realizado.
CARROCERIA	La carrocería debe poseer un compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal de tipo centralizado fijo en el vehículo con manómetros visibles para la tripulación y regulables desde el área de atención. Las mangueras que conducen oxígeno para uso medicinal (desde el cilindro de oxígeno hasta la toma de pared) deben resistir una presión relativa mínima de 345 Kpa (50 PSI), los cambios de temperatura, las demás condiciones de uso y debe garantizar la no migración de elementos nocivos al oxígeno suministrado al paciente.
	La ambulancia debe garantizar la circulación de aire fresco en todo momento, además debe poseer un sistema que permita el intercambio de aire, independientemente de las ventanas o la claraboya. La ambulancia debe tener aire acondicionado o ventilador para cumplir este fin. La ambulancia debe tener un extractor de aire eléctrico. Estos equipos deben ubicarse de tal manera que su operación no altere el normal funcionamiento de la ambulancia. La ambulancia debe tener filtro en la toma de aire.
IDENTIFICACIÓN AMBULANCIA	Los letreros se deben instalar en los costados, la puerta posterior y el techo; y el texto "AMBULANCIA" debe estar escrito en mayúsculas.
	La ambulancia debe estar identificada con las siglas del ámbito de servicio TAB o TAM
BARRA DE LUCES	Las ambulancias deben contar con dispositivos ópticos de advertencia de bajo consumo eléctrico, en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. Los dispositivos deben ser de tipo intermitente, rotativo, estroboscópico (destellante) o de diodo de emisión de luz (LED), con mínimo dos unidades independientes de emisión de luz, ubicadas en los extremos de la barra. La duración máxima de cada destello debe ser de 0.6/f.
SISTEMA SONORO DE ALERTA VIAL	La ambulancia debe tener una sirena electrónica, con sistema de perifoneo o megafonía externa incluido, con un mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activados manualmente, para

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 20 de 11

	evitar la habituación del conductor de la ambulancia y de los conductores de los otros vehículos a una sola señal sonora. El sistema de sirena electrónica debe cumplir con lo establecido en la norma SAE J1849, última actualización, generando una intensidad de 123dB a 3m.
TUBO DE ESCAPE DE GASES	El tubo de escape de gases del motor debe tener en su terminación una inclinación hacia el piso, y debe estar alejado del acceso principal. El tubo de escape debe expulsar los gases hacia el piso para evitar la entrada de los mismos dentro del vehículo cuando las puertas se encuentren abiertas. Las modificaciones o ampliaciones realizadas en el sistema de escape de fábrica deben cumplir o superar los requisitos de los fabricantes del equipo original del vehículo en términos de contrapresión, componentes, diseño y fabricación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CLASIFICACIÓN	Ambulancia de transporte terrestre
TIPO	Servicio TAB-TAM
TRACCIÓN	4 x 4 con chasis - Furgón
MODELO	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
MOTOR	
CILINDRAJE	Mínimo 2500 (denominación comercial del cilindraje)
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN AIRE	Turbo cargado intercooler
POTENCIA	Mínimo 130 HP
TORQUE	Mínimo 32 Kg-m
COMBUSTIBLE	Diesel
EMBRAGUE	Mono disco seco de mando hidráulico
SISTEMA ELÉCTRICO	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 21 de 11

ENCENDIDO	Electrónico
CAPACIDAD	Capaz de soportar todos los requerimientos eléctricos del vehículo con todos los accesorios funcionando simultáneamente, incluyendo el aire acondicionado.
DIRECCIÓN	
TIPO	Hidráulica timón a la izquierda
FRENOS	
ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO	Delanteros: disco ventilado
	Traseros: discos o campana. Sistema ABS
SUSPENSIÓN	
DELANTERA	Independiente, amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Tijeras o barra de torsión o barra estabilizadora.
TRASERA	Independiente o eje rígido con ballestas y amortiguadores hidráulicos o a gas de doble efecto o barra estabilizadora.
TRANSMISIÓN	
TIPO	Mecánica de mínimo cinco velocidades adelante y reverso.
CHASIS-CARROCERÍA	
LONGITUD CHASIS	Mínimo 4500 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 2900 mm
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1200 Kg
CAPACIDAD TANQUE	Mínimo 20 Gl
<u>LOS NUMERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN ESTAN EN CORCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA NTC 3729 ULTIMA ACTUALIZACIÓN, Resolución 03100 de 2019 Numeral 11.6.2 Ministerio de Salud y Protección Social, Artículo 19 de la resolución 1441 del 06 de mayo de 2013 del Ministerios de Salud, Norma Batería NTC 978. Norma Vidrios seguridad NTC 1467, Código Nacional de Tránsito Inscripción ante el Ministerio de Transporte Masivo Extractor de Olores: Según NTC 5206 Transporte Masivo. ESTAS DIRECTRICES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.</u>	
Transporte Masivo	
CLASIFICACIÓN	Clasificación de acuerdo al numeral 4 literal a y b NTC 3729
REQUISITOS	Requisitos acorde al numeral 5 características generales del automotor numerales 5.1 y 5.1. 1 a 5.1.6 NTC 3729

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

DISEÑO	Diseño general numeral 5.2 y numerales 5.2. 1 a numeral 5. 2.8 NTC 3729
CARROCERIA	Generalidades numerales 5.3. 1 a 5.3. 9.4 NTC 3729
COLOR	Blanco
IDENTIFICACIÓN	Identificación numeral 5.4 numerales 5.4. 1 a 5.4. 3 NTC 3729
EQUIPO DE HERRAMIENTA	Las ambulancias deben contar con el equipo de herramienta descrito en el numeral 4.5 de la norma.
	Alicate de mango aislado 1
	Bloques de madera 2
	Cables de iniciación eléctrica para la batería 1
	Caneca con elementos propios de aseo 1
	Chalecos fluorescentes 2
	Cuchilla para romper cinturones 1
	Cuerda estática de 20m, con diámetro mínimo de 12.5mm y su correspondiente gancho para tracción 1
	Destornilladores de estrella 3
	Destornilladores de pala 3
	Extintores de 5 lbs instalados uno en la zona de paciente y uno en la cabina del conductor 2
	Fusibles surtidos de los usados por el vehículo x Caja 1
	Gato original del vehículo 1
	Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo 1
	Lámpara con enchufe a toma corriente con 15 mts de cable 1
	Linterna con pilas 1
	Llanta de repuesto original del vehículo 1
	Llave de pernos tipo cruceta 1
	Llave inglesa de 1 1/2" 1
	Llaves boca fija diferentes medidas x 6 unidades 1
	Martillo metálico de 250grs mínimo 1

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

	Palanca patacabra 1
	Rin original vehículo 1
	Señales reflectivas de emergencia 2
	Tacos de madera 2
	Tijera corta todo 1
DOTACIÓN BÁSICA	DOTACION: de acuerdo a la Norma 3729 cuarta actualización descrita en los numerales 5.6
SISTEMA ELÉCTRICO	SISTEMA ELECTRICO: De acuerdo a la norma 3729 descrita en los numerales 5.7.1. a 5.7.3.5
SISTEMA SONORO ALERTA	SISTEMA SONORO ALERTA: De acuerdo a la norma 3729 descrita en los numerales 5.8.1. a 5.8.3
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	debe cumplir con los requisitos descritos en los numerales 5. 9.1 a 5.9. 8 de la NTC 3729
CONDICIONES AMBIENTALES	Debe cumplir con los requisitos descritos en los numerales 5.10.1 a 5.10.4 de la NTC 3729
EQUIPO E INSUMOS DE AMBULANCIA TAM	Acorde a lo dispuesto en el anexo B de la NTC 3729, Numerales B.2 a B.2.1
ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO RESOLUCION 03100-2019 MIN SALUD	Se debe dar cumplimiento a los establecido en la Resolución Ministerio de Salud No. 03100 de 2019 Numeral 11.6.2 "SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL", en la parte de ambulancias terrestres

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACION TECNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como una han hecho la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de especificaciones en los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del comercializador, ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante Prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de 10 años.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 24 de 11

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTIA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos tanto en chasis como en carrocería contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerle sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de 2 años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de transporte.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30000 km sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30000 km coma incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas filtro de aire filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, líquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles) Y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente debería tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general, cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

242

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 25 de 11

EN EL COSTO DEL VEHICULO	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: A. razón social B. nombre del representante legal C. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. D. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. E. Dicha información será verificada por el Comité Técnico evaluador.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO	En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la fuerza respectiva" Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico d. Dicha información será verificada por el Comité Técnico Nota: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos punto si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.

243

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 26 de 11

CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentará un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo como en mantenimiento preventivo y correctivo para los jefes de patio, mecánicos que la unidad ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentará con la oferta el cronograma de capacitación teórico - práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentará una inducción como mínimo de una hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar, por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

LOTE No. 3 (VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA PLATÓN - NO UNIFORMADA EJÉRCITO NACIONAL SEXTA BRIGADA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHÍCULO	4X4 Doble Cabina Platón
TIPO SUMINISTRO AIRE	Con turbo e intercooler (En caso aplicable) a aspiración natural.
CILINDROS	Mínima 4 en línea a en V
CILINDRADA	Mínimo 2.500 cc
POTENCIA	Mínimo 130 hp
TORQUE	Mínimo 31 Fig-m
COMBUSTIBLE	Diesel
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 1.000 Kg
COLOR	El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército.
MANDOS	Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 27 de 11

DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm.
DIMENSIONES PLATÓN	Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteras independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERIA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón
MODELO:	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
TRACCION:	4x4
CILINDROS DISPOSICIÓN:	Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón
POTENCIA	Mínima 130 Hp
TORQUE	Mínimo 31 Kg-m
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa
CILINDRADA:	Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE).
CONTROL DE EMISIONES:	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 28 de 11

DIRECCION:	Hidráulica.
TIMON:	Lado izquierdo
SUSPENSION DELANTERA:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
SUSPENSION TRASERA:	Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales con amortiguadores de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3000 mm.
ANCHO CARROCERIA	Mínimo 1850 mm.
CAPACIDAD DE CARGA:	Mínima 1000 Kg
RECUBRIMIENTO DE PLATÓN:	Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie.
PLATON	Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm
CARPA PLATÓN	En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga.
RUEDA LIBRE:	Automática.
LLANTAS Y RINES:	Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso.
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:	Electrónico.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máximo techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

246

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 29 de 11

CARROCERIA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
ACCESORIOS:	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas. Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpiabrisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
SEGURIDAD PASIVA:	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS
COLOR:	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4.
HERRAMIENTAS:	Gato original de fábrica, copa a cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales deben ser presentados por el Proponente junto con su oferta y en todo caso serán de obligatorio cumplimiento.	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TÉCNICA

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 30 de 11

INFORMACION TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTIA TÉCNICA DEL VEHICULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transporte.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 31 de 11

	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. - Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca. "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.

229

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 32 de 11

	Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del NINISTERTIO DE DEFENSA — EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, previa expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transporte la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.	
El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de xxxxxxxx para el año de entrega).	
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ xxxxxx para el año de entrega).	
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora	
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.	
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.	
Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.	

**LOTE No. 4 (VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA PLATÓN - NO UNIFORMADA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA)**

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

CAMIONETA PICK UP
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 33 de 11

de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para casa especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción	
	Gasolina	Diesel
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
CILINDRAJE (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2.300) CC	
POTENCIA	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp	Mínima ciento treinta (130) hp
TIPO	Camioneta de cabina sencilla o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis	
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa	
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 820 kilogramos	
TRACCIÓN	Cuatro por Cuatro 4x4	
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica o Common rail	
ENCENDIDO	Electrónico	
DIRECCIÓN	Lado izquierdo, hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva	
SUSPENSIÓN	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: <u>Delantera:</u> Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo, o Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión o Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 34 de 11

	<u>Trasera:</u> Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora o Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos
FRENOS	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/O EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)
LUCES	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
LLANTAS Y RINES	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 19 galones con tapa exterior
SILLETERIA	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables
MATERIAL DE LA COJINERÍA	Cuero o tela
CARROCERÍA	Cabina sencilla o cabina y media: dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón y chasis
RECUBRIMIENTO DEL PLATÓN	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe
SEGURIDAD PASIVA	Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) Apoya cabezas asientos delanteros y traseros 5 cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores (opcional)

252

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 35 de 11

	Faros antiniebla (opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
ACCESORIOS	Aire acondicionado original de fábrica en cabina Estribos de ascenso y descenso Espejos laterales eléctricos Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes Limpiabrisas delantero con desempañador Luces de encendido y apagado automático (opcional) Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas Apertura remota de tapa de combustible Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara interna Manijas interiores Conector frontal de doce (12) voltios Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón Luces exploradoras delanteras, luces traseras com luz media Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados

253

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 36 de 11

	Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 2. Una cruceta 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC-1446) 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto 8. Linterna Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rolo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según resolución número 0001565 de 2014)
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 37 de 11

	proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social

255

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 38 de 11

	b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo)
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 39 de 11

REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

257

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 40 de 11

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"

LOTE No. 5 (VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA PLATÓN – UNIFORMADA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

CAMIONETA PICK UP		
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para casa especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Descripción	
	Gasolina	Diesel
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
CILINDRAJE (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2.300) CC	
POTENCIA	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp	Mínima ciento treinta (130) hp
TIPO	Camioneta de cabina sencilla o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis	
TRANSMISIÓN	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa	
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 820 kilogramos	
TRACCIÓN	Cuatro por Cuatro 4x4	
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	

258

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 41 de 11

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica o Common rail
ENCENDIDO	Electrónico
DIRECCIÓN	Lado izquierdo, hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva
SUSPENSIÓN	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo, o Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión o Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos Trasera: Eje rígido con ballestas o Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora o Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos
FRENOS	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/O EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)
LUCES	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
LLANTAS Y RINES	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 19 galones con tapa exterior
SILLETERIA	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 42 de 11

MATERIAL DE LA COJINERÍA	Cuero o tela
CARROCERÍA	Cabina sencilla o cabina y media: dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón y chasis
RECUBRIMIENTO DEL PLATÓN	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe
SEGURIDAD PASIVA	Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina) Apoya cabezas asientos delanteros y traseros 5 cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores (opcional) Faros antiniebla (opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 6. Sistema de detección de fatiga 7. Alerta de cambio involuntario y de carril 8. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 9. Mantenimiento activo en el carril 10. Detección de ángulo muerto
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
ACCESORIOS	Aire acondicionado original de fábrica en cabina Estribos de ascenso y descenso Espejos laterales eléctricos Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes Limpiabrisas delantero con desempañador Luces de encendido y apagado automático (opcional) Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 43 de 11

	Película de seguridad en los vidrios Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas Apertura remota de tapa de combustible Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara interna Manijas interiores Conector frontal de doce (12) voltios Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 9. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 10. Una cruceta 11. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 12. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC-1446) 13. Dos tacos para bloquear el vehículo 14. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 15. Llanta de repuesto 16. Linterna Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 44 de 11

	ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según resolución número 0001565 de 2014)
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 45 de 11

	incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: d. Razón social e. Nombre del representante legal f. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Monteria, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 46 de 11

	servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo)
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	
CONSIDERACIONES NORMATIVAS	

264

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 47 de 11

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"

ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL	
LÁMPARA PARA ILUMINAR ESCENA	Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2. A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick Up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.

265

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 48 de 11

LUCES LED ESTROBOSCÓPICAS	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco. Tamaño: el tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cms de alto x 10 cms de largo x 2.5 cms de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
COLOR	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" resolución No. 02842 del 10/09/2021, por el cual se modifica el artículo 36 de la resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 36 especificaciones gráficas generales para el parque automotor, parágrafo 1,2,3 de la resolución No. 02842 del 10/09/2021.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de LED por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.

266

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 49 de 11

	Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.
--	---

LOTE No. 6 (VEHICULO TIPO AUTOMOVIL – NO UNIFORMADO DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

AUTOMÓVIL	
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Especificación	Descripción
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
CILINDRAJE (comercial)	Mínimo mil seiscientos (1.600) cc.
POTENCIA	Mínima cien (100) hp
TIPO DE CARROCERÍA	Sedán (cuatro puertas y baúl)
TRANSMISIÓN	Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa
TRACCIÓN	Cuatro por dos 4x2
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando

267

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 50 de 11

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica
ENCENDIDO	Electrónico
DIRECCIÓN	Lado izquierdo, hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva
SUSPENSIÓN	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional) Trasera: Independiente, o semi independiente o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión
FRENOS	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)
LUCES	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
LLANTAS Y RINES	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 10 galones con tapa exterior
SILLETERIA	Asientos delanteros individuales con ajustes deslizantes, reclinables
MATERIAL DE LA COJINERÍA	Cuero o tela
CARROCERÍA	Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros
SEGURIDAD PASIVA	Mínimo seis (6) Airbag: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla conductor opcional) Apoya cabezas asientos delanteros y traseros

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 51 de 11

	5 cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores Faros antiniebla (opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
ACCESORIOS	Aire acondicionado original de fábrica Espejos laterales eléctricos Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes Limpiabrisas delantero con desempañador Limpiabrisas trasero con desempañador (opcional) Luces de encendido y apagado automático (opcional) Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas Apertura remota de baúl y tapa de combustible Cámara de reversa y sensor de estacionamiento Lámpara interna y de baúl Manijas interiores Conector frontal de doce (12) voltios

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

	Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 2. Una cruceta 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC-1446) 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto 8. Linterna Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según resolución número 0001565 de 2014)
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un

270

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 53 de 11

	plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca

297

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 54 de 11

	fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: g. Razón social h. Nombre del representante legal i. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo)
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del

272

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 55 de 11

	vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	
CONSIDERACIONES NORMATIVAS	
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.	
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"	
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"	

293

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 56 de 11

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"

LOTE No. 7 (VEHICULO TIPO AUTOMOVIL – NO UNIFORMADO – FUERZA ÁEREA COLOMBIANA CACOM-4)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

AUTOMÓVIL	
MOTOR	
Tipo	Delantero transversal - Gasolina
Número de cilindros	4 en línea
Válvulas total	8 (SOHC)
Inyección electrónica de combustible	M.P.F.I
Potencia Máxima Gasolina	97 hP @ 5800 rpm
Torque Máximo Gasolina	126 NM @ 2800 rpm
PESOS Y CAPACIDADES	
Ancho Total - espejo a espejo (mm)	1964
Distancia entre ejes (mm)	2528
Tipo	Manual de 5 velocidades
Batería	50Ah
Alternador	100 Ah

279

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 57 de 11

FRENOS	
Delanteros	A disco ventilado
Traseros	A tambor
Peso en orden de marcha (Kg)	1045
Carga útil con 5 pasajeros	375
Tanque de combustible (litros)	54
Baúl (litros)	500
APARIENCIA EXTERIOR	
Llantas	Acero 14"
Ruedas	185/70 R14
Espejos retrovisores color negro "High Gloss"	SI
Espejos retrovisores color negro	NO
Faros delanteros superficie interna negra (máscara negra y cromados)	SI
Faros delanteros con superficie interna negra (máscara negra)	NO
Parrilla frontal con detalles en negro "High Gloss"	SI
Parrilla frontal Plata	NO
Logo (Bow Tie) color negro	SI
Manijas externas color del vehículo	SI
Manijas externas negro	NO
Paragolpes color del vehículo	SI
SEGURIDAD	
Doble Air Bag	SI
Alarma antirrobo	SI
Aviso de cinturón de seguridad para conductor	SI
Luces de Freno	SI
Ajuste de altura para cinturón de seguridad (conductor)	SI

275

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 58 de 11

Cinturón de seguridad traseros laterales y del centro 3 puntos	SI
ISOFIX y TOP TETHER	SI
Luz de posición en LED	SI
Sistema de frenos con ABS y sistema distribución de freno ("EBD")	SI
Control Electrónico de Estabilidad	SI
INTERIOR Y CONFORT	
Volante de dirección con 3 aspas y moldura en negro "High Gloss"	SI
Volante de dirección con 3 aspas	NO
Apertura de baúl remoto	SI
Aire acondicionado	SI
Llaves plegables	SI
Luz de lectura central	SI
Panel de instrumentos central	SI
Traba eléctrica en puertas	SI
Eleva vidrios eléctricos delanteros	SI
Revestimiento interno en dos tonos, negro "Jet Black" y gris "Dark Galvanized"	SI
Asientos de tela con detalles en revestimiento premium	SI
Asientos en tela	NO
Asiento de conductor con regulación de altura	NO
Asiento trasero rebatible	SI
Cabezal con ajuste de altura	SI
Radio AM/FM Bluetooth Pantalla táctil con Android Auto y Apple Carplay	SI
AppleRadio AM/FM Bluetooth	NO
Conjunto de parlantes 4 unidades	SI
Conjunto de parlantes 2 unidades	NO

276

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 59 de 11

LOTE No. 8 (VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DIESEL – NO UNIFORMADO – FUERZA ÁEREA COLOMBIANA CACOM-4)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

CAMIONETA 4x4 DIESEL	
MOTOR	
Tipo de combustible	Diésel
Cilindraje (cc)	2.442
Motor	4N15 D4 I/C T/C MIVEC
Potencia máxima (hp/rpm)	178,4 / 3.500
Torque (Kgfm/rpm)	43,8 / 2.500
Número de cilindros / Configuración bloque	4 / línea
Número de válvulas	16
Alimentación de combustible	COMMON RAIL
Velocidad máxima (Km/h)	180
Número de pasajeros	7
Número de puertas	5
Distancia entre ejes (mm)	2.800
Largo (mm)	4.825
Ancho (mm)	1.815
Altura (mm)	1.835
Altura libre al piso (mm)	218
Radio de giro (m)	5,6
Peso vehicular vacío (Kg)	2.115
Peso bruto vehicular (Kg)	2.775
Ángulo de ataque (grados)	30

227

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 60 de 11

Ángulo de salida (grados)	24,2
Sport mode	(4 posiciones modo manual)
Bloqueo en la palanca de cambios con bloqueo en la llave	
Paddle shift	
Super select 4WD-II (SS4-II)	
Suspensión delantera	Independiente de doble brazo, resortes helicoidales y barra estabilizadora
Suspensión trasera	De 3 puntos, resortes helicoidales y barra estabilizadora
Bloqueo del diferencial trasero (sin L.S.D.)	
Dirección asistida (cremallera y piñón)	
Dispositivo antirrobo	
Volante ajustable en altura y profundidad	
Freno de parqueo eléctrico (EPB) con auto hold	
4ABS EBD	
Frenos delanteros	Discos ventilados
Frenos traseros	Discos ventilados sobre tambor
Rin 18" 265/60R18 Repuesto	Rin 18" 265/60R18
Ganchos de remolque delantero y trasero	
Bómpier delantero y trasero color de la carrocería con adorno cromado	
Parrilla delantera plateada (High-intensity silver)	
Manijas exteriores e interiores de las puertas cromadas	
Espejos laterales cromados, con mando eléctrico y abatibles eléctricamente	
Bloqueo central de las puertas en el lado del conductor seguros para niños	
Bloqueo automático de puertas mediante sensor de velocidad	
Keyless Operation System (2 transmisores) Botón Start/Stop engine	
Apertura eléctrica de ventanas con función de subida y bajada automática en todas las ventanas (control en el lado del conductor)	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 61 de 11

Desbloqueo eléctrico en la 5ta puerta
Parabrisas laminado tintado verde
Ventana de la 5ta puerta con vidrio templado tintado verde y desempañador (con temporizador)
Ventanas de las puertas con vidrio templado tintado verde
Moldura de las ventanas cromada; Guardabarros traseros; Rieles de techo plateados; Spoiler trasero; Techo corredizo; Apertura eléctrica de la 5ta puerta (con acceso de manos-libres, función de cierre y bloqueo, memoria de altura); Airbags (7) delanteros, laterales, de cortina y rodilla; Interruptor para desactivar el airbag en el lado del pasajero; Inmovilizador; BOS (Brake Override System); Sistema ultrasónico de mitigación de aceleración por error (UMS); Sistema de mitigación de colisión frontal (FCM) y Control crucero adaptativo (ACC); Sistema de alerta de reversa; Asistente de arranque en pendientes (HSA) Asistente de estabilidad de trailer (TSA) Brake Assist (BAS) Control activo de estabilidad y tracción (ASTC); Control de descenso de pendiente (HDC)
OFF ROAD MODE Alarma de seguridad con indicador; Enfriador de aceite para la caja AT; Volante de 4 rayos forrado en cuero Palanca de transmisión forrada en cuero; Tapicería en cuero con mando eléctrico en la silla del conductor y pasajero, consola de piso y material del tapizado con insertos de PVC; Apoyacabezas delanteros x 2, 2da fila x 3 y 3ra fila x 2; Cinturones de seguridad de 3 puntos con ELR (delanteros x 2 con anclajes ajustables) (2da fila x 3) (3ra fila x 2); Cinturones de seguridad con doble pretensionador (Conductor y pasajero); 2da fila de sillas con división 6:4 reclinable y con caída; Descansabrazos central con portavasos; Anclajes ISOFIX 3ra fila de sillas con división 5:5 y función de plegado de doble acción; Panel de instrumentos tipo consola alta con adorno plateado; Guantero iluminado con llave; Panel central negro piano; Rejillas de salida de aire plateadas Encendedor de cigarrillos; Medidor LCD a color de 8 pulgadas; Consola de piso con descansabrazos; Portavasos frontales x 2; Puerto USB (para carga) x 2; Tomacorriente de CA de 110 V tipo A&C; Parasoles con espejo, tapa y porta documentos; Espejo retrovisor electro-cromático; Manijas de techo x 6 (adelante, 2da fila y 3ra fila) y 2 porta vestidos traseros; Agarre interior en la 5ta puerta; Ganchos en la zona de carga x 2 Compartimiento en el piso de la zona de carga; Manual del usuario (Español); Aire Acondicionado y Sistema de Audio; A/C dual automático; Filtro antipartículas; Ducto calentador trasero para la 2da fila de sillas; Sistema de A/C con función de limpieza de aire (Generador de iones) - Panasonic nanoe; Enfriador trasero; Pantalla táctil de 8", Smartphone-link Display Audio (SDA), Sistema de navegación. Android Auto / CarPlay, Control de voz y manos libres, AM/FM, HDMI (1), USB (2); 4 parlantes 2 tweeters; Antena tipo aleta de tiburón; Batería 95D31L; Pito doble; Sensores de luces y de lluvia; Luces LED con dispositivo de auto nivelación, D.R.L. en LED y LED Rear combination lamps; Luz de giro en los espejos laterales; Exploradoras (LED); Luz antiniebla Tercer stop en la 5ta puerta en LED; Luces de mapas delanteras y traseras; Luz en la zona de carga; Limpiaparabrisas delanteros de 2 velocidades con barrido intermitente; Limpiaparabrisas trasero con barrido intermitente; Lavafaros y Accesorio de enchufe trasero.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 62 de 11

LOTE No. 9 (VEHICULO TIPO CAMIONETA VAN SPRINTER – MIGRACIÓN COLOMBIA)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

CAMIONETA VAN SPRINTER	
MOTOR	
Modelo:	OM-651-LA
Potencia Máxima:	163 CV (120 kw) – 3.800 rpm
Par Motor Máximo:	360 N.m – 1.400 – 2.400 rpm
Número de cilindros / Válvulas:	4 cilindros en línea / 16 válvulas
Aspiración:	Turbocompresor de dos (2) etapas (escalonado)
Tipo / Cilindrada:	Diesel Common-Rail Direct Injection (CDI) 2.143 c ³
Norma Ambiental:	Euro 5
DIMENSIONES	
Longitud Total (mm):	7.367
Alto Total (mm):	2.703
Ancho Total (con espejos) (mm):	2.345
Distancia entre ejes (mm):	4.325
Altura Interna Libre (mm):	2.009
CAJA DE CAMBIOS	
Modelo:	Eco Gear 360
Tipo / Número de marchas:	Mecánica / 6
Tracción:	Trasera
SUSPENSIÓN	
Suspensión Delantera:	Independiente con ballesta transversal parabólica
Suspensión Trasera:	Rígida con ballestas parabólica
Amortiguador Delantero y Trasero:	Hidráulico de doble efecto

280

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 63 de 11

Barra Estabilizadora:	Delantera y Trasera
EJES	
Eje Delantero:	Reforzado
Relación del Eje Trasero:	4.727
DIRECCIÓN	
Tipo:	Servodirección de cremallera sensible a la velocidad
Diámetro de Giro:	15,6 M
RUEDAS	
Rines:	Acero – 8,5 J x 16
Llanta:	285 / 65 R16C
Llanta Trasera:	Superancha
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería (V/AH):	12 V / 92 AH
Alternador (V/A):	14 V / 250 A
PESOS	
Capacidad Máxima Eje Delantero (kg):	2.000
Capacidad Máxima Eje Trasero (kg):	3.200
Peso Bruto Vehicular (kg):	4.600
EQUIPAMIENTO	
Aire acondicionado delantero y trasero	Indicador de temperatura exterior
Vidrios eléctricos delanteros	Tacómetro
Preinstalación de radio	Faros antiniebla con luz de giro
Volante multifunción	Sistema de apertura de puerta corrediza con mando automático
Volante ajustable en altura e inclinación	Techo alto
Revestimiento interior de lujo	Tanque combustible 71 L
Altavoces de dos vías delanteros y traseros	Alarma de reversa

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 64 de 11

Retrovisores exteriores	Capacidad para 14 sillas regulares + 3 sillas preferenciales + C
Calefactables y Eléctricos	Alarma de cinturón del conductor no abrochado
Escotilla de emergencia en el techo	
SISTEMA DE SEGURIDAD	
Freno de servicio:	Hidráulico de doble circuito con servofreno de depresión
Sistemas de frenado auxiliares:	Frenos de disco en las cuatro ruedas
ASR:	Sistema antideslizamiento
BAS:	Asistencia para aumento de fuerza de frenado
EVB:	Distribución electrónica de frenado
HILL START:	Asistente de arranque en pendiente

LOTE No. 10 (VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
MODELO	SE 4X4 DIESEL
MOTOR	YD25
TIPO	DIESEL EURO 6 (VI) 4 CILINDROS EN LÍNEA, 16 VÁLVULAS DOHC + TURBO DE GEOMETRIA VARIABLE
CILINDRADA CC	2.500
DIAMETRO POR CARRERA MM	89X100
POTENCIA MÁXIMA HP/RPM	161 / 3.600
PAR DE Torsión máximo kg-m (nm) / rpm	41.1 (403) / 2.000

282

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 65 de 11

Relación de Compresión	15.0 a 1
Sistema de alimentación de Combustible	Inyección indirecta – riel común
Transmisión	Manual
Número de velocidades	6 velocidades adelante + reversa
Relación de engranajes	1ª (4.685) – 2ª (2.478) – 3ª (1.623) – 4ª (1.207) – 5ª (1.000) – 6ª (0.808) y Reversa (4.709)
Desmultiplicación final	3.692
Relación bajo	2.717
Tracción	4x4 accionable desde el interior sobre la marcha "shift-on-the-fly" con bajo
Dirección	Piñón y cremallera asistida hidráulicamente
Suspensión Delantera	Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora
Suspensión Trasera	Multilink con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora
Frenos Delanteros	Discos ventilados
Frenos Traseros	Tambor
Frenos Sistema	ABS, EBD y BA
DIMENSIONES PESOS Y CAPACIDADES	
Largo total (Mm)	5.253
Ancho total (Mm)	1.850
Altura total (mm)	1.822
Ancho de vía Delantero (mm)	1.570
Ancho de vía Trasero (mm)	1.570
Altura mínima del suelo (diferencial trasero) (mm)	227.2
Caja de Carga	Largo mm 1.680 – Ancho mm 1.850 – Alto mm - 730

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 66 de 11

Peso bruto del vehículo kg	3.080
Peso en el eje delantero kg	1.238
Peso en el eje trasero kg	712
Capacidad disponible en carga kg	1.130
No. De personas	5
Capacidad tanque combustible (Gal)L	(21.1) 80
Angulo de ataque	31°
Angulo de salida	25.3°
Angulo ventral	22.9°
Rines y Llantas	255 / 65 / R17 aluminio – Acero 17"
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
Faros delanteros	Faros delanteros halógenos
Tercer stop LED (X); Bómpier delantero color carrocería (X); Bómpier trasero color carrocería (X); Espejos exteriores negros con ajuste eléctrico y abatimiento manual (X); Limpia vidrios delanteros de dos velocidades + intermitencia variable (X); Molduras en vidrios cromadas (X); Manijas de puertas de color negro (X); Manijas de puertas cromadas (X); Persiana frontal cromada (X); Salpicadera delanteras y traseras (X); Compuerta trasera con cerradura y apertura con manija central (X); Recubrimiento interno para protección de platón (X); Cubierta de Motor (X).	
INTERIOR	
Aire acondicionado (X); Ductos de ventilación para pasajeros de asiento trasero (X); Elevavidrios eléctricos x 4 (conductor de un solo toque) (X); Luces de cortesía en puertas delanteras (X); Display de asistencia avanzada de manejo de 7" (X); Computador a bordo (X); Palanca de cambios con acabados premium (X); Timón con ajuste en altura (X); Controles de audio en el timón (X); Control crucero (X); Parasoles X2 (X); Consola porta gafas (X); Silla conductor con ajuste de altura (X); Silla delantera pasajero independiente y deslizable (X); Descansabrazos central trasero (X); Toma de 12VX3 (X); Tapicería en cuero (X); Conexión USB tipo A(x2) y C(x1) (X); Control del sistema 4X4 "Shift-on-the-fly" (X)	
AUDIO	
Sistema de audio AM/FM + Bluetooth (X); Parlantes x2 + 2 tweeters	

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 el Tolima nos une
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Página 67 de 11

SEGURIDAD

Airbag conductor y copiloto (X); Airbag laterales (X); Airbag tipo cortina (X); Llave tipo navaja con control remoto de apertura de puertas (X); Diferencial de deslizamiento limitado por freno activo (B-LSD) (X); Asistencia de arranque en pendientes (HSA) (X); Control de descenso en pendientes (X); (HDC); Control dinámico vehicular (VDC) (X); Sistema de sujeción infantil (ISOFIX) (X); Alarma de apertura de puertas (X)

10. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: N/A

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

CANTIDAD TOTAL BIENES A ADQUIRIR: TRECE (13)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO (☐) Y/O POR INVERSION (☒)

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (☒) PRESUPUESTO NACIONAL (☐) REGALIAS (☐) RECURSOS DEL CREDITO (☐) SGP (☐)

VALOR DE LA COTIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA: EN LA COTIZACIÓN

11. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:

Nombre del interventor o supervisor:	Jorge Mario Valencia Céspedes o quien haga sus veces.
No. de Cédula de ciudadanía:	93.060.785
Dependencia:	Asesor Jurídico Secretaría del Interior.

CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR: asesor.interior@tolima.gov.co

NUMERO TELEFONICO DEL SUPERVISOR: 3013411232

12. ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Entregar de vehículos de acuerdo a las órdenes de compra generadas
- Los vehículos entregados deben contener las adecuaciones básicas y accesorios solicitadas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)

285

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Página 68 de 11

- Garantizar el Mantenimiento preventivo de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
 - Llevar a cabo la matricula inicial de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
13. LA ORDEN DE COMPRA ES UN FORMATO DEFINIDO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: De acuerdo a orden de compra generada
14. NOMBRE Y NIT DEL GRAN ALMACEN QUE HACE LA VENTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO: En orden de compra
15. DIRECCION DE ENTREGA DEL BIEN: IBAGUE, TOLIMA Edificio Gobernación del Tolima en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas, quienes deberán tener la custodia de los vehículos mientras el trámite de legalización y entrada al almacén de los mismos.



EYBER JAVIER TRIANA PARRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

Proyectó: Diego Fdo. Marín. – Abogado Contratista 